



Chihuahua
Gobierno del Estado

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-010-2015-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-054-2014-P

CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA" Y GALAZ PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL ING. RUBEN GALAZ GRIJALVA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, "PROMOTORA" celebro con el "CONTRATISTA", el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-054-2014-P; el objeto, la reposición del pozo profundo # 1, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto en Juárez, Chihuahua.

I.2.- El monto del contrato fue la cantidad de \$3'047,989.64 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, se estableció como plazo para finalizar las obras, el día veintiuno de noviembre del dos mil catorce.

II.- Declara "PROMOTORA":

II.1.- Que se solicitó al "CONTRATISTA", llevar a cabo los trabajos de equipamiento del pozo, toda vez que la profundidad total del pozo fue menor que la proyectada generándose con esto un ahorro en el gasto.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, es necesario modificar el término para la prestación de los servicios; el cual, concluirá el día veinte de febrero del dos mil quince.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México
Tel +52 (614) 442-3360
Fax +52 (614) 442-3397

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



II.4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio modificatorio; en virtud a que no implica un aumento mayor al 25% sobre el monto de ejecución estipulado en el contrato.

III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$3'147,989.64 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEGUNDA: El término para la prestación de los servicios concluirá el día quince de febrero de los corrientes.

TERCERA: GARANTIAS.- "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

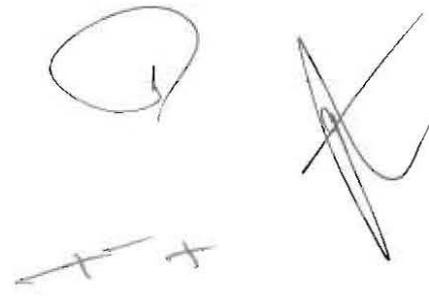
A).- FIANZA POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", una fianza por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

CUARTA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"PROMOTORA"

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.



"CONTRATISTA"

ING. RUBEN GALAZ GRIJALVA
APODERADO DE GALAZ PERFORACIONES
Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS,

ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO C.MOD.010-2015-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-054-2014-P; QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE Y GALAZ PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. X/11